



192

Quarenta maravedís.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL SE- TECTENTOS NOVENTA Y SIETE.

para que se le hagan los usos, oya, y admira
refencia en rho canon: inobligatoria cosa Ciudad,
y no que haria para dar cuenta del Almonasterio,
los Mi de Baez sobre lollad, y el uno de San
Pedro, en que solicitan a los vecinos; acud,
a suspenda por cosa, el paschen rho plaza—

que nro dñe en memorial presentado por el alcalde don
de Nro nro en este publico Tope Lazastra, en que
declarando la perdida que sufre por el por an-
simo, a causa de la falta de Cuidado, y cuidad
de estos recipientes, solvía a la pluma constancia
con el quarto de aumento, concedido por tiempo
determinado para el establecimiento y administracion
del alumbrado, y que los vecinos con que desfacha
el agua, van segun la muestra que tambien
estiman: Presentado por cosa Ciudad, con lo demas
a rho memorial, acuerda: Que mediana avenza
en Encuadrado celebrado vien acuerdo con el Ca-
mo sra Gov.º Rend.º y escritura sobre el par-
cular, o impuesto para rho alumbrado los Casas
Comunales de este Reino fuer a S.C. la instancia
anterior f.º g.º Nuebla regn. Cugonde—

